

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A (Admón Especial – Medicina y Cirugía) y A/B (Admón Especial – Veterinaria y Enfermería)

Consejería de Sanidad

Libre Designación Convocatorias 02/07/2026

Órdenes 1009 y 1010/2026, de 24 de junio, de la Consejera de Sanidad, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Sanidad, por el procedimiento de **Libre Designación**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupo **A** - Nivel: **28**.
 - Puesto **800353** - Jefe de Unidad Técnica de Programa 4 de Vigilancia y Control. Administración Especial - **Técnicos Superiores de Salud Pública (Medicina y Cirugía)**.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puesto **58205** - Técnico de Apoyo. Administración Especial - **Técnicos Superiores de Salud Pública (Veterinaria) y Diplomados de Salud Pública - Salud Pública (Enfermería)**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Sanidad - **Dirección General de Salud Pública** - Subdirección General de **Vigilancia en Salud Pública** - Área de Vigilancia y Control de Enfermedades Transmisibles - Unidad Técnica de Programa 4 de Vigilancia y Control y Subdirección General de **Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental** - Área de Control Oficial de los Establecimientos Alimentarios - Servicio de Coordinación de Actividades no Programadas.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se

naya realizado la correspondiente subsanacion.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- PLAZO: Hasta el **23/07/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 24/06/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 02/07/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/07/02/BOCM-20260702-15.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/07/02/BOCM-20260702-16.PDF